

Procedimiento: CONAD Contratación administrativa
Núm. Expediente: 123/2022/CONAD

Asunto: Acta

Interesado: AYUNTAMIENTO DE TUDELA

ACTA REUNIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE 123/2022/CONAD CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABINA INSONORIZADA DE ENSAYO PARA LA CASA DE JUVENTUD LESTONNAC-CENTRO CÍVICO DE TUDELA.

Admisión de ofertas, Apertura Sobre A, apertura sobre B.

Fecha: 27/09/2022	Hora inicio: 09:00 horas Hora final: 09:30 horas
Asistentes:	
-Presidente: Martín López Villacastín, Concejal de Centros Cívicos	
-Vocal 1: Irene Royo Ortín, Concejala Delegada de Hacienda	
-Vocal 2: Alberto Lajusticia Gil (Concejal IE)	
-Vocal 3: Mikel Ziordia Osta, Coordinador de Centros Cívicos	
-Secretaria: María Garagalza Lizarraga, Licenciada en Derecho	

Una vez constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la admisión de las solicitudes presentadas, resultando las siguientes:

Solicitudes de participación:

- 1. Interschuller, S.L.** Registro de Entrada: 22/09/2022.
- 2. Espacios Sonorizados Portátiles Demvox, S.L.U.** Registro de Entrada: 22/09/2022.

Las ofertas presentadas se encuentran dentro del plazo, por lo que se admiten y se procede por parte de la Mesa de Contratación a la apertura del **Sobre A** que contiene las "**Declaraciones Responsables**".

□ **Interschuller, S.L.** Registro de Entrada: 22/09/2022

Documentación presentada:

-Presenta modelo de declaración responsable conforme Anexo I del Pliego regulador de la contratación y se considera correcto.

□ **Espacios Sonorizados Portátiles Demvox, S.L.U.** Registro de Entrada: 22/09/2022

Documentación presentada:

-Presenta modelo de declaración responsable conforme al Anexo I del Pliego regulador de la contratación, sin embargo no aparece firmado digitalmente, por lo que se decide enviar a la empresa el pertinente requerimiento para su subsanación.

Igualmente, falta por señalar el correo electrónico a efectos de notificaciones, tal y como señala el punto h) de la declaración responsable, por lo que se decide enviar a la empresa el pertinente requerimiento para su subsanación.

En este mismo acto se procede a la apertura de las ofertas que contiene el **Sobre B** **"Documentación relativa a la oferta cualitativa"**.

Se procede a descargar las 2 ofertas técnicas, comprobando que la correspondiente a la empresa Espacios Sonorizados Portátiles Demvox, S.L.U, no se encuentra firmada electrónicamente, tal y como se exige en la cláusula 8 del Pliego regulador de la contratación:

"La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica".

En este sentido, se acuerda requerir a la empresa para la correspondiente subsanación, otorgándole un plazo de 5 días naturales.

Se procede a enviar a los miembros de la mesa las respectivas ofertas técnicas para que por parte del personal técnico que asiste a la Mesa: Don Mikel Ziordia Osta, se vaya procediendo a su análisis, estudio y valoración, mientras la empresa requerida procede a la subsanación de las cuestiones solicitadas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta sesión.

Asesoría Jurídica y Letrados Municipales
Plaza Vieja, 1. 31500
948 41 71 00 ext. 306
asesorjuridico@tudela.es

